



Resolución Ministerial

N° 380-2012-MC

Lima, 17 OCT. 2012

Visto, el Informe N° 315-2012-OGPP-SG/MC de fecha 25 de julio de 2012, el Informe N° 381-2012-OGPP-SG/MC de fecha 14 de setiembre de 2012, el Informe N° 401-2012-OGPP-SG/MC de fecha 27 de setiembre de 2012 y el Memorando N° 610-2012- OGAJ/MC de fecha 04 de octubre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

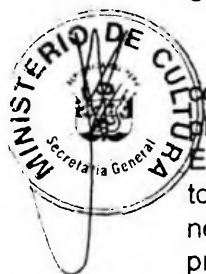
Que, el literal a) del numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como función de los Ministerios, entre otros, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, asimismo, el numeral 1 del artículo 25 de la citada Ley, establece que corresponde a los Ministros de Estado, entre otras funciones, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y, asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, así también el numeral 71.1 del artículo 71 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM);

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1088 se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho; en cuya estructura general se encuentran los órganos del gobierno nacional con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico;

Que, con Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN denominado PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021, presentado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, en el cual se han establecido 31 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, dentro de una de las cuales se encuentra la promoción de la cultura; constituyendo dichas políticas el marco orientador para la definición de los objetivos nacionales, las políticas, y las metas y acciones de dicho Plan Bicentenario; debiendo las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustar sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el referido Plan;



Que, el Ministerio de Cultura, de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC, es competente en materia de cultura a lo largo del territorio nacional, comprende al Sector Cultura, constituyéndose en su ente rector; y como tal es responsable del diseño, establecimiento, ejecución y supervisión de las respectivas políticas nacionales y sectoriales;

Que, asimismo, en el literal b) del numeral 3.3.1 del artículo 3, se establece que el Ministerio de Cultura tiene como una de sus funciones específicas exclusivas, la de Formular y aprobar los planes nacionales y sectoriales;

Que, el literal b) del artículo 33 del referido Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, señala entre las funciones de la Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica, la de dirigir y normar el proceso técnico de formulación, monitoreo y evaluación de los planes estratégicos y operativos, programas y proyectos de desarrollo sectorial, coordinando con los órganos y organismos involucrados;

Que, conforme al literal a) del artículo 31 del citado Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone a la Alta Dirección los planes sectoriales;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 7 del mencionado Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, al Ministro le corresponde dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el Marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; así como, le corresponde aprobar los planes de actuación;

Que, mediante Informe N° 381-2012-OGPP-SG/MC de fecha 14 de setiembre de 2012, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha reformulado su propuesta de Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2012-2016; y, a través del Informe N° 401-2012-OGPP-SG/MC de fecha 27 de setiembre de 2012, solicita su aprobación; motivo por el cual, dicha petición corresponde ser autorizada por el Ministro de Cultura a través del acto resolutorio correspondiente conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación del PESEM 2012-2016

Aprobar el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2012-2016 del Sector Cultura, documento que en Anexo adjunto forma parte integrante del presente dispositivo.



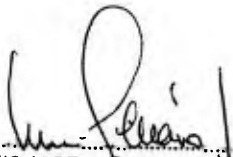


Resolución Ministerial N° 380-2012-MC

Artículo 2°.- Publicación del PESEM

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2012-2016 del Sector Cultura, aprobado por la presente Resolución, será publicado en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.mcultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

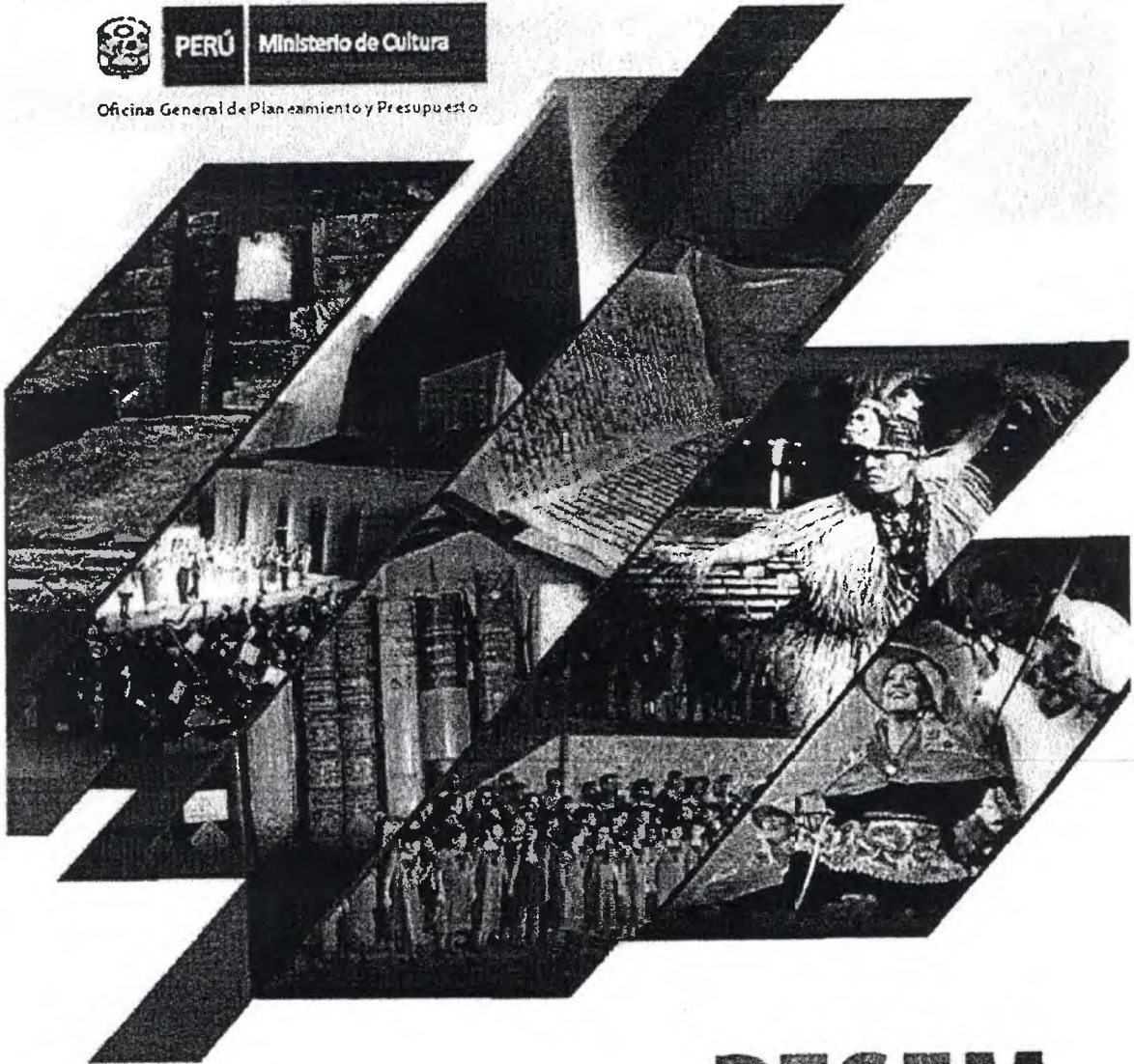




PERÚ

Ministerio de Cultura

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



PESEM

2012 - 2016

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL
MULTIANUAL DEL SECTOR CULTURA



ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN.....	03
1. ROL ESTRATÉGICO SECTORIAL.....	04
2. DIAGNÓSTICO SECTORIAL.....	05
3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SECTOR.....	06
4. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.....	15
4.1 Articulación de Objetivos y Políticas de Estado.....	15
4.2 Gestión del Plan.....	16
4.3 Visión y Misión Sectorial.....	18
4.4 Retos y Desafíos del Sector.....	18
4.5 Lineamientos de Política Sectorial.....	19
4.6 Objetivos y Acciones Estratégicas Sectoriales.....	20
5. INDICADORES Y METAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	28
Anexo 1: Matriz de articulación de objetivos y acciones estratégicas del PESEM 2012-2016...	29
Anexo 2: Matriz de articulación de objetivos.....	37



PRESENTACIÓN

La política general del actual gobierno, en materia cultural, está orientada a promover el desarrollo nacional con pluralismo e inclusión social, teniendo a la interculturalidad como eje transversal. Dicha política plantea como propuesta proteger y valorar el patrimonio cultural material e inmaterial de los pueblos del Perú.

En éste contexto, el Ministerio de Cultura es el organismo competente y responsable para garantizar la ejecución de la política cultural del Estado, mediante acciones dinámicas y descentralizadas, en lo que se refiere a los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afroperuanos, la preservación, conservación, puesta en valor, promoción y difusión de nuestro Patrimonio Cultural de la Nación, en sus diversas manifestaciones y expresiones culturales del quehacer humano tanto en el aspecto material como inmaterial, promover el desarrollo y creación de las Industrias Culturales y toda expresión artística.

Para lograr este proceso, el Ministerio requiere contar con un instrumento de planeamiento de mediano plazo, que le permita fortalecer la institucionalidad del Sector y orientar las intervenciones de los diversos Órganos y Organismos Adscritos al Ministerio de Cultura.

El Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2012-2016 de Cultura, como instrumento de planificación sectorial, tiene como objetivo canalizar las políticas trazadas por el gobierno, así como orientar la política institucional, en concordancia con los compromisos y recomendaciones brindadas por Organismos Internacionales.

En éste documento se plantean objetivos estratégicos, desde el respeto y el reconocimiento a la labor ya realizada, como una manera de difundir nuevos modelos para gestionar la cultura. Todo ello teniendo en consideración el carácter plural de la política cultural del Estado, los criterios de eficacia y eficiencia, la perspectiva de concurrencia y complementariedad administrativa entre los diferentes niveles de gobierno, la participación de las instituciones públicas y privadas, así como la participación ciudadana, el desarrollo de mecanismos de participación cultural, a través de las asociaciones culturales conformadas y de iniciativas culturales privadas.

También, se ha tenido en cuenta que los objetivos estratégicos planteados, están orientados a promover la tendencia al equilibrio entre el desarrollo de la oferta cultural (más programación, más creación, más infraestructuras, etc.) y el incremento necesario del acceso a la cultura y la demanda (mayor acceso individual y de los colectivos).

El PESEM 2012-2016 del Sector Cultura, es el resultado de un trabajo participativo con los diversos Órganos y Organismos Adscritos al Ministerio de Cultura, y se constituye en el instrumento de planificación estratégica y orientador de la política institucional, en la cual se ha definido la visión y misión, los objetivos estratégicos, acciones estratégicas e indicadores, los cuales están articulados a las Políticas del Acuerdo Nacional y el Plan Bicentenario: "El Perú hacia el 2021".



1. ROL ESTRATÉGICO SECTORIAL

Al Ministerio de Cultura, como rector en materia de cultura, le corresponde sistematizar los proyectos de éxito, evaluar, promover la difusión de la cultura, cuantificarla, de ese gran potencial cultural existente en nuestro país, las iniciativas culturales impulsadas por un gran contingente de personas con enorme voluntad y pasión, los grandes logros y éxitos de muchos peruanos en materia cultural.

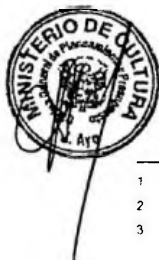
El Ministerio de Cultura tiene por competencias: la responsabilidad de hacer que la cultura sea reconocida como eje transversal y pilar del desarrollo sostenible, para lograr requiere implementar una gestión cultural eficaz, generando resultados que contribuyan al desarrollo del país. Es por ello que el Ministerio de Cultura tiene el reto de generar institucionalidad, para constituirse en un eje fundamental del desarrollo económico social y cultural del país.

El salto cualitativo de la gestión cultural eficiente en el país pasa por generar recursos humanos especializados, capaces de mirar la diversidad cultural, el patrimonio intangible y tangible, el valor simbólico, la creatividad, el espacio sensible de nuestras vidas que transforma el presente en futuro con responsabilidad para empezar a dar visibilidad y revalorar la cultura.

El Ministerio de Cultura, según su ley de creación,¹ tiene entre sus funciones la de planificar, articular y coordinar acciones diversas para el desarrollo de los pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos. Es el encargado de los asuntos vinculados con la interculturalidad y la inclusión de las poblaciones indígenas u originarias y para ello, tiene el compromiso de "Promover y garantizar el sentido de igualdad social y respeto a los derechos de los pueblos del país de conformidad con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas" y tendrá que "Proponer mecanismos para evitar cualquier tipo de exclusión o discriminación de los diferentes pueblos del país, asegurando la construcción de una identidad nacional".²

También el Ministerio de Cultura, tiene a cargo realizar el registro de intérpretes de lenguas indígenas u originarias, quienes serán convocados por las diversas entidades del sector público cuando los procesos de consulta previa se vayan a realizar en lugares en los que la lengua predominante sea una distinta al castellano.

Por otro lado, la Ley 29735, "Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú", promulgada el julio del 2011, establece competencias y funciones del Ministerio de Cultura respecto del Mapa Etnolingüístico y, en particular, respecto del Registro Nacional de Lenguas Originarias, en la cual se debe especificar los ámbitos de uso de las diversas lenguas indígenas de nuestro país y su estado de vulnerabilidad.³



¹ Ley N° 29565, "Ley de creación del Ministerio de Cultura", artículo 7.- Funciones exclusivas, inciso k.

² Ley N° 29565, "Ley de creación del Ministerio de Cultura", artículo 15.- Del Viceministro de Interculturalidad.

³ Ley N° 29735, "Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú", capítulo II.

2. DIAGNÓSTICO SECTORIAL

En el pasado, El Estado peruano ha atendido principalmente la conservación del patrimonio histórico y arqueológico, logrando cumplir con las más urgentes de sus preocupaciones, algunas veces promovidas principalmente por la lógica del turismo, postergando el resto del espectro de la cultura nacional; las industrias culturales, las artes, letras y expresiones de la diversidad cultural.

El Ministerio de Cultura, se crea sobre la base del proceso de fusión por absorción de las siguientes entidades y órganos:

- a) Instituto Nacional de Cultura.
- b) Instituto Nacional de desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.
- c) Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan.
- d) Proyecto Especial Naylamp.
- e) Unidad Ejecutora MarcaHuamachuco.
- f) Consejo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura.
- g) Consejo Nacional de Cinematografía.

Establecido por el Decreto Supremo N° 001-2010-MC (24 de Setiembre del 2010) y su modificatoria por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC (13 de Octubre del 2010).

El Ministerio de Cultura, es el órgano responsable del diseño, desarrollo y ejecución de políticas culturales a nivel estatal, para la ejecución descentralizada de acciones de protección, conservación y promoción, puesta en valor y difusión del patrimonio y las manifestaciones culturales de la Nación y contribuir al desarrollo nacional con la participación activa de la comunidad y los sectores público y privado y cumplir con la "Afirmación de la Identidad Nacional".

Para ello se requiere fortalecerse e institucionalizar procesos, para fomentar un conjunto de actuaciones integradas, articuladas y coherentes, para promover la cultura como factor estratégico y contribuir al desarrollo del Perú.

El abordaje de la institucionalidad cultural debe verse como proceso amplio y participativo, es parte de un conjunto más vasto de acciones o actividades que supongan otros tratamientos funcionales, financieros y/o legislativos, por ejemplo: el desarrollo de conglomerados o clústers impulsados desde el Estado pero implementados por el sector privado para el caso de las industrias culturales; la incorporación de temas de cultura en los planes de desarrollo regional, etc.

El impulso de la Cultura Nacional se muestra en el desarrollo de las Industrias Culturales; pero no garantiza el crecimiento cultural del país por la sujeción de su evolución y dinámica a las reglas de mercado; en consecuencia, esto lleva indefectiblemente a una visión de Industrias Culturales supeditadas permanentemente a la subvención e intervención del Estado, por ejemplo, la preservación de las culturas originarias.



El Ministerio de Cultura, dentro de sus funciones definidas en su Ley de creación y en el Reglamento de Organización y Funciones vigente, le toca dar impulso a las políticas públicas en materia de cultura en los diferentes niveles de gobierno. Para ello se requiere tener los instrumentos de gestión institucional como marco orientador para planificar y orientar las intervenciones del sector, canalizar los escasos recursos económicos hacia los enormes potenciales que la cultura puede incorporar al bienestar y progreso de los peruanos y peruanas, tanto en términos de desarrollo humano como de creación de riqueza y actividad económica.

Actualmente el Ministerio de Cultura, presenta los siguientes problemas que limitan su accionar:

- ✓ Escasos recursos destinados al sector, expresado en el exiguo presupuesto destinado al Ministerio de cultura.
 - ✓ El Sector cultural en Perú, no tiene el peso político que otros sectores del Estado.
 - ✓ El Ministerio no ha sistematizado un cuerpo de políticas culturales generadas desde el Estado, que le permita contar con una clara política cultural en el sector.
 - ✓ Sector Cultura poco integrado o cohesionado con otros sectores del Estado.
 - ✓ Necesidad de establecer mecanismos de control y evaluación de eficiencia.
 - ✓ Falta de una visión compartida de la cultura como factor de desarrollo y prosperidad.
 - ✓ Debido a la gran cantidad de bienes, y a los recursos limitados la conservación e investigación del patrimonio es limitada.
-

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

La estructura orgánica del Ministerio de Cultura se rige de conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura. Las funciones y atribuciones específicas de toda la estructura orgánica del Ministerio de Cultura se regula por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura (Decreto Supremo N° 001-2011-MC), quedando organizada como sigue:

I. ALTA DIRECCIÓN

- 1.1 Despacho Ministerial
- 1.2 Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales
- 1.3 Despacho Viceministerial de Interculturalidad
- 1.4 Secretaría General



II. ÓRGANOS CONSULTIVOS

- 2.1 Comisión Consultiva Nacional de Cultura
- 2.2 Comisión Consultiva Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos
- 2.3 Comisión Consultiva Nacional de Cinematografía

III. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 3.1 Órgano de Control Institucional

IV. ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA

- 4.1 Procuraduría Pública

V. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 5.1 Oficina General de Asesoría Jurídica
- 5.2 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 - 5.2.1 Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica
 - 5.2.2 Oficina de Inversiones
 - 5.2.3 Oficina de Presupuesto
 - 5.2.4 Oficina de Organizaciones y Modernización

VI. ÓRGANOS DE APOYO

- 6.1 Oficina General de Administración
 - 6.1.1 Oficina de Recursos Humanos
 - 6.1.2 Oficina de Contabilidad
 - 6.1.3 Oficina de Tesorería
 - 6.1.4 Oficina de Logística
 - 6.1.5 Oficina de Operaciones
- 6.2 Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicación
 - 6.2.1 Oficina de Estadística
 - 6.2.2 Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones



VII. ÓRGANOS DE LÍNEA

7.1 Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

7.1.1 Dirección General de Patrimonio Cultural

- 7.1.1.1 Dirección de Arqueología
- 7.1.1.2 Dirección de Museos y Bienes Muebles
- 7.1.1.3 Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo
- 7.1.1.4 Dirección de Sitios de Patrimonio de la Humanidad
- 7.1.1.5 Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano
- 7.1.1.6 Dirección de Paisaje Cultural

7.1.2 Dirección General de Industrias Culturales y Artes

- 7.1.2.1 Dirección de Industrias Culturales
- 7.1.2.2 Dirección de Artes y Acceso a la Cultura
- 7.1.2.3 Dirección de Elencos Nacionales

7.1.3 Dirección General de Fiscalización y Control

- 7.1.3.1 Dirección de Control y Supervisión
- 7.1.3.2 Dirección de Recuperaciones

7.2 Viceministerio de Interculturalidad

7.2.1 Dirección General de Inclusión de los Conocimientos Ancestrales

- 7.2.1.1 Dirección de Políticas y Normatividad
- 7.2.1.2 Dirección de Fortalecimiento de Capacidades para la Promoción y Fomento de los Conocimientos Tradicionales

7.2.2 Dirección General de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos

- 7.2.2.1 Dirección de Interculturalidad
- 7.2.2.2 Dirección de Promoción de los Derechos de los Pueblos

VIII. ÓRGANOS DE DESCONCENTRADOS

8.1 Direcciones Regionales de Cultura



IX. ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS

- 9.1 Biblioteca Nacional del Perú (BNP)
- 9.2 Academia Mayor de la Lengua Quechua (AMLQ)
- 9.3 Archivo General de la Nación (AGN)

En el Organigrama Institucional definido en el Reglamento de Organización y Funciones (Figura N° 01), se observa que el sector está integrado por el Ministerio de Cultura, como organismo rector en materia de cultura, por 24 Órganos Desconcentrados y 03 Organismos Adscritos al Ministerio de Cultura⁴ y 05 Proyectos y/o Comisiones.

Las funciones que le corresponde a estos niveles son:

a. Organismo Rector: Ministerio de Cultura

Las funciones que le compete al Ministerio de Cultura como tal son:

- ✓ Formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales del estado en materia de cultura, a través de las áreas programáticas:
 - Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial.
 - Creación Cultural Contemporánea y Artes Vivas.
 - Gestión Cultural e Industrias Culturales.
 - Pluralidad Étnica y Cultural de la Nación.
- ✓ Dirigir, coordinar y supervisar la implementación de las políticas nacionales y sectoriales en materia de cultura de todas las entidades del Estado y en todos los niveles de gobierno, a través de entes autónomos, ministerios, gobiernos regionales y locales, incluyendo sus organismos públicos conformantes.
- ✓ Diseñar, conducir y supervisar los sistemas funcionales en el ámbito de cultura, asegurando el cumplimiento de políticas públicas de acuerdo a las normas de la materia.

El Ministerio de Cultura a través de sus Organismos Desconcentrados realiza las funciones técnicas normativas y específicas exclusivas en materia de cultura.

Funciones Técnico- Normativas:

- a. Dictar Normas y lineamientos técnicos, directivas, planes y otros instrumentos que fueran necesarios para garantizar la adecuada formulación, implementación, ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales en materia de cultura, la gestión de recursos del Ministerio de Cultura, el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la sanción, la fiscalización y la ejecución coactiva en las materias de su competencia.



⁴ Mediante Decreto Supremo N° 001-2012-PCM, del 03 de enero del 2012, I RTP pasa de ser un Organismo Adscrito del Ministerio de Cultura a la PCM

- b. Dictar disposiciones orientadoras y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos de alcance sectorial, regional y local articulados con las políticas nacionales.
- c. Prestar apoyo técnico a los sectores, los gobiernos regionales y locales en materia de Cultura incluyendo las que se requieran en el marco del proceso de descentralización.
- d. Efectuar el seguimiento y evaluación respecto del desempeño y logros alcanzados a nivel nacional, regional y local sobre sus áreas programáticas de acción y la política de Estado en materia de cultura.
- e. La promoción de la creación cultural en todos sus campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales.
- f. Presentar anteproyectos de normas ante el Presidente de la República y ante el Consejo de Ministros sobre las materias a su cargo.
- g. Las demás que señale la normativa aplicable.

Funciones específicas exclusivas:

- a. Ejercer la potestad sancionadora cuando corresponda. Está facultado para exigir coactivamente el pago de acreencias o la ejecución de obligaciones, conforme a la ley especial sobre la materia.
- b. Formular y aprobar los planes nacionales y sectoriales, así como los programas y/o proyectos nacionales en las materias de competencia del Ministerio de Cultura y supervisar el cumplimiento de los mismos.
- c. Coordinar la implementación de la política nacional de su competencia con los demás sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.
- d. Establecer los mecanismos o sistemas de coordinación intersectorial con las entidades involucradas en materia de Cultura, así como de las políticas nacionales y sectoriales correspondientes.
- e. Propiciar la participación de la población, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades en la gestión de protección, conservación y promoción de las expresiones artísticas, las industrias culturales y el patrimonio cultural material e Inmaterial de la Nación, propiciando el fortalecimiento de la identidad nacional.
- h. Formular, proponer, ejecutar y establecer los planes, estrategias y acciones en materia de promoción de las industrias culturales y acceso a la cultura.



- i. Formular recomendaciones en materia de formación cultural y fomento de la lectura al Sistema Educativo Nacional.
- j. Realizar declaraciones de Patrimonio Cultural de la Nación, conforme a las normas nacionales e internacionales vigentes; así como ejecutar y supervisar acciones de investigación, protección, conservación y puesta en valor de dicho patrimonio.
- k. Organizar, conducir, supervisar y evaluar las acciones públicas orientadas a fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico, propiciando la presencia de diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a estas manifestaciones culturales y promoviendo las iniciativas privadas para el mejor cumplimiento de los fines del sector cultura.
- l. Otorgar reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país.
- m. Implementar y administrar el Sistema de Registros Nacionales relativos a los bienes de patrimonio cultura, creadores, productores de arte, de especialidades afines, de las manifestaciones culturales, y personas naturales y jurídicas que realizan actividades culturales.
- n. Expedir certificados, así como realizar inspecciones oculares, otorgar autorizaciones, aprobar la determinación de sectores de intervención, revisar proyectos y anteproyectos de conservación, entre otros, relacionados al ámbito de competencia del Ministerio de Cultura.
- o. Desarrollar acciones de producción, emisión y difusión de programas de radio y televisión con el fin de promover las expresiones multiétnicas y pluriculturales de la Nación para coadyuvar a la integración de todos los peruanos y afirmar nuestra identidad nacional.
- p. Coordinar con las entidades del Poder Ejecutivo y con la colaboración de otras entidades competentes, las acciones y actuaciones en el exterior que correspondan, en el ámbito de cultura, orientadas a la difusión, protección, recuperación y repatriación de los bienes de patrimonio cultural y la promoción cultural en el exterior.
- q. Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores su participación en reuniones y negociaciones internacionales en el ámbito de la Cultura, así como su opinión sobre los convenios internacionales bilaterales y multilaterales.
- r. Coordinar con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo la elaboración y ejecución de la política de promoción del turismo cultural.



- s. Coordinar con el Ministerio de la Producción las mediciones relacionadas a las actividades manufactureras de las industrias culturales, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.
- t. Promover y canalizar la gestión de cooperación nacional e internacional destinada al cumplimiento de los objetivos sectoriales, de conformidad a la normativa vigente sobre la materia.
- u. Planificar, concertar, articular y coordinar con los niveles de gobierno que corresponda las actividades de fomento, asistencia técnica, apoyo y consulta popular para el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano.
- v. Coordinar acciones para culminar con el proceso de saneamiento físico legal territorial de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano, dentro del marco de la Constitución Política del Perú y los tratados internacionales sobre pueblos indígenas.
- w. Garantizar la libertad de información y expresión a través de los medios de comunicación del Estado y promover la participación de la sociedad creando espacios para que se emitan libremente opiniones y propuestas, con el objeto de fortalecer la democracia y una cultura de respeto y paz.
- x. Organizar técnica y sistemáticamente el Patrimonio Documental y Bibliográfico de la Nación, supervisar y evaluar el funcionamiento de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos.
- y. Conducir el proceso de los Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas de conformidad con la Ley N° 26370.

b. Organismos Desconcentrados

Las Direcciones Regionales de Cultura son las encargadas, dentro de su ámbito territorial, de actuar en representación, y por delegación del Ministerio de Cultura. Estos órganos ejecutan las políticas, lineamientos técnicos, directivas establecidas por la Alta Dirección y los órganos de línea del Ministerio, en concordancia con la política del Estado y con los planes sectoriales y regionales en materia de cultura.

Las Direcciones Regionales tienen su sede en la capital de cada circunscripción de gobierno regional y dependiendo del desarrollo de sus programas y proyectos de estudio e investigación y de la asignación presupuestal, podrán contar con las siguientes áreas: Asesoría Jurídica, Presupuesto, Administración, así como una Dirección de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales y Artes y de Interculturalidad.



c. Organismos Públicos Adscritos

Los Organismos Públicos Adscritos al Ministerio de Cultura, se regulan de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias, complementarias, que les correspondan y deben de actuar sus instrumentos de gestión y de planeamiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura.

El Ministerio de Cultura coordina y supervisa el funcionamiento de los organismos adscritos, a través de los despachos Viceministeriales de acuerdo al ámbito de su competencia.

Actualmente, los Organismos Públicos Adscritos al Ministerio de Cultura son:

- ✓ Biblioteca Nacional del Perú
- ✓ Archivo General de la Nación
- ✓ Academia Mayor de la Lengua Quechua

d. Programas, Proyectos y Comisiones:

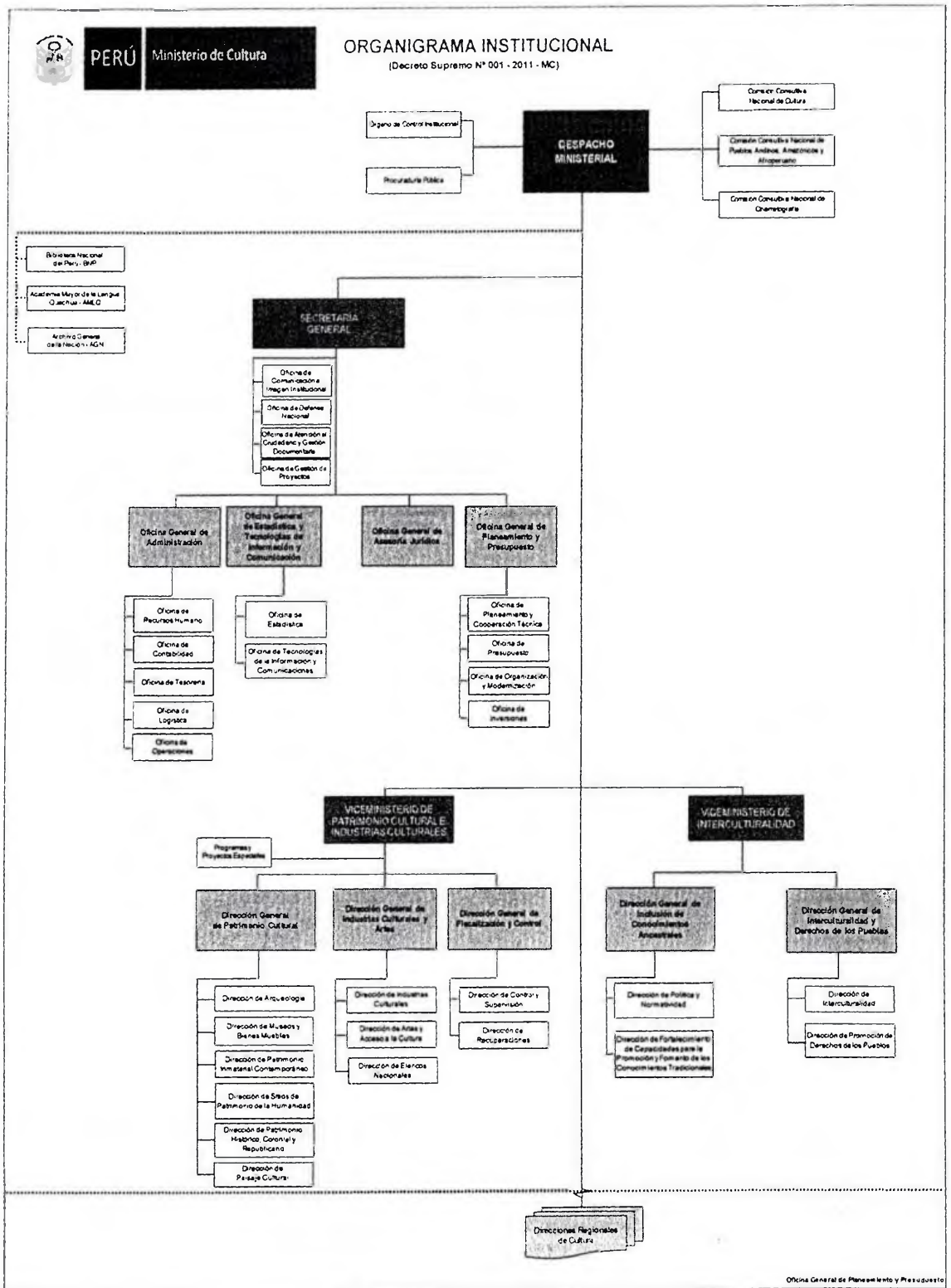
Conforme lo ha establecido en los artículos 4° y 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, los proyectos constituyen un conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a alcanzar uno o varios objetivos siguiendo una metodología definida, para los cual se le asigna un equipo de personas, así como los recursos presupuestales, que prevé el logro de determinados resultados y cuya programación en el tiempo responde a un cronograma con un duración limitada. La estructura orgánica de los programas y proyectos se aprueba mediante el manual de operaciones.

Los Proyectos Especiales y Comisiones, tienen una relación funcional con el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y es quién supervisa y coordina el desarrollo de la ejecución. Entre ellos tenemos los siguientes:

- ✓ Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan,
- ✓ Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque,
- ✓ Proyecto Especial Zona Arqueológica Caral,
- ✓ Proyecto Especial Marcahuamachuco,
- ✓ Comisión Nacional Qhapaq – Ñan.



Figura N° 01



4. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

4.1 Articulación de Objetivos y Políticas de Estado

Los Objetivos Generales y Objetivos Específicos del PESEM 2012 - 2016 del Sector Cultura se alinea de la siguiente manera:

Figura N° 02

OBJETIVO	POLÍTICA
Primer Objetivo: Democracia y Estado de Derecho.	3. Afirmación de la Identidad Nacional.
Segundo Objetivo: Equidad y Justicia Social.	11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
Tercer Objetivo: Competitividad del País.	18. Búsqueda de la competitividad productiva y formalización de la actividad económica.
Cuarto Objetivo: Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.	24. Afirmación de un estado eficiente y transparente.

El PESEM 2012 – 2016 del Sector Cultura se encuentra alineado a los siguientes Objetivos del Plan Bicentenario:

- ✓ *Plena Vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas. (Objetivo Nacional del Eje Estratégico 1).*
 - Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales. (Objetivo Específico 1).
- ✓ *Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional. (Objetivo Nacional del Eje Estratégico 3).*
 - Agilidad transparente y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos. (Objetivo específico 1).
- ✓ *Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad. (Objetivo Nacional del Eje Estratégico 4).*
 - Estructura productiva diversificada, competitiva, sostenible y con alto valor agregado y productividad. (Objetivo Específico 2).



4.2 Gestión del Plan

Para la adecuada implementación del PESEM 2012-2016, es importante tener en cuenta lo siguiente:

El PESEM 2012-2016, es un instrumento de planeamiento de mediano plazo, su implementación es a través del Plan Estratégico Institucional (PEI) de cada Institución y para operativizar los objetivos anualmente, las instituciones deben elaborar su Plan Operativo Institucional (POI), instrumento que es el vínculo con el presupuesto de cada entidad.

En consecuencia, la aprobación del PESEM, constituye el Marco Estratégico Sectorial para que los Organismos del Sector Cultura (Biblioteca Nacional, Archivo General de la Nación Academia Mayor de la Lengua Quechua, Pliego Ministerio de Cultura) formulen sus respectivos PEI. Así mismo, la implementación del PESEM y de los PEI debe ser coherente con los proyectos de inversión pública que se determinen en el Plan Multianual de Inversión Pública – PMIP.

Sobre la base del PESEM 2012-2016, se pretende realizar el seguimiento y evaluación anual programada en los instrumentos de gestión de mediano y corto plazo así como su contribución al logro del objetivo sectorial.

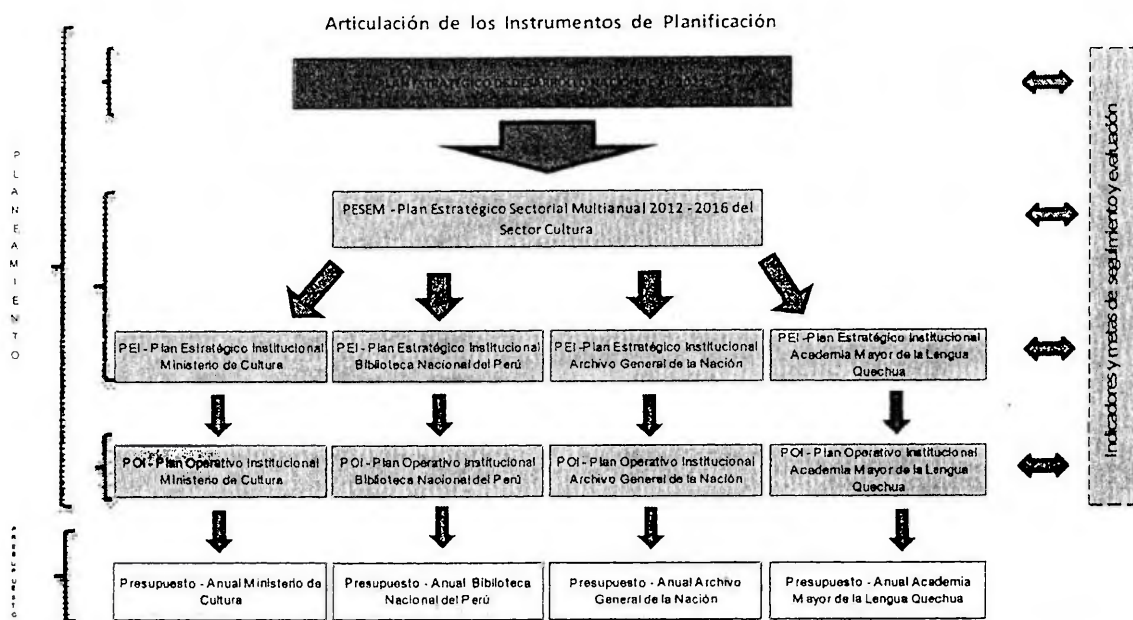
La OGPP, es la Oficina encargada de proponer e impulsar las medidas necesarias para la adecuada implementación del PESEM 2012-2016, así como en la elaboración del PEI, y asegurar el uso de éstos instrumentos de planificación en la toma de decisiones.

Finalmente, es necesario mencionar que el PESEM 2012-2016 contribuye a los Objetivos Nacionales elaborado por el CEPLAN, en la medida que estos objetivos se actualicen o modifiquen, debe ajustarse los instrumentos de planificación.

En la Figura N° 03, se muestra la articulación de los instrumentos de planificación tanto del largo, mediano y corto plazo y como el presupuesto institucional se engarza en estos instrumentos.

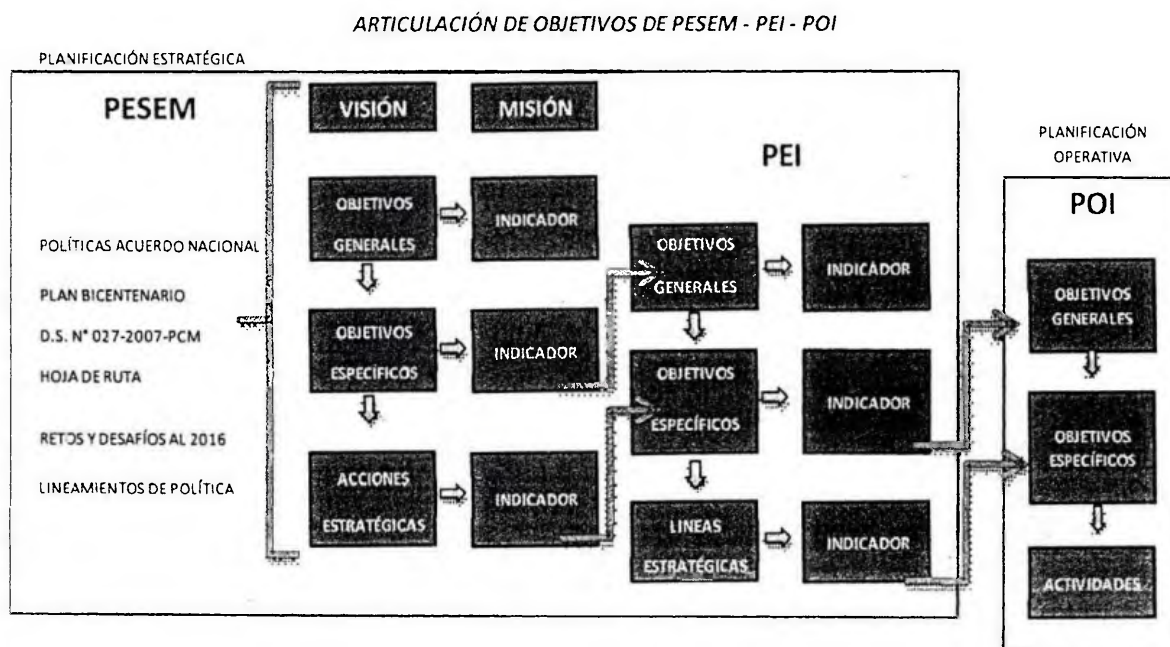


Figura N° 03



En la figura N° 04, se muestra la articulación a nivel de Objetivos cada Instrumento desde el Marco Estratégico Sectorial (PESEM), el Plan Estratégico Institucional (PEI) y la operativización anual del mismo en el Plan Operativo Institucional (POI).

Figura N° 04



4.3 VISION Y MISION SECTORIAL

VISION

Ser una institución moderna, reconocida como eje fundamental del desarrollo cultural del país, promoviendo la ciudadanía intercultural, la integración social, la protección del patrimonio cultural de la Nación, y que fomenta el desarrollo de las Industrias Culturales y la creación cultural facilitando un mayor acceso de la población a los productos culturales y afianzando la identidad peruana, contribuyendo al desarrollo económico y social.

MISION

Somos el ente rector del Sector Cultura responsable del diseño, establecimiento, ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales del Estado en materia de cultura, a través de las áreas programáticas de Patrimonio Cultural de la Nación, la gestión cultural e industrias culturales, creación cultural contemporánea y artes vivas y la pluralidad étnica y cultural de la Nación; así como también, de los sistemas funcionales en el ámbito de la Cultura.

4.4 RETOS O DESAFÍOS DEL SECTOR

La postergación en la atención por parte del Estado a las industrias culturales, las artes, letras y expresiones de la diversidad cultural, ha tenido como consecuencia escasas iniciativas en estos ámbitos que se han regido por políticas temporales, fugaces y entusiastas. Es por ello que el Ministerio de Cultura tiene el reto de generar institucionalidad, para constituirse en un eje fundamental del desarrollo económico social y cultural del país.

Frente a los problemas descritos en el punto 2 (Diagnóstico Sectorial), se plantean los siguientes retos o desafíos en materia cultural, que se van a desprender a partir de la vigencia del PESEM 2012- 2016, como son:

- ✓ Impulsar la definición de las políticas culturales públicas.
- ✓ Desarrollar un sistema cultural en el país que contemple e integre tanto la participación activa del mundo asociativo como del colectivo civil, de las empresas privadas, de la cooperación nacional e internacional y de las administraciones públicas.



- ✓ Desarrollar proyectos de gestión del patrimonio que integren los intereses de los distintos actores implicados: turísticos, económicos, sociales.
- ✓ El desarrollo de las Industrias Culturales en el Perú.
- ✓ Promover la participación de la ciudadanía en la gestión de protección, conservación y promoción de las expresiones artísticas, las industrias culturales y el patrimonio cultural de la Nación afirmando la identidad nacional.
- ✓ Apostar por la eficacia, la eficiencia, la calidad y la transparencia mediante el diseño, implantación y evaluación permanente de indicadores.
- ✓ Elaboración de un Plan Nacional de Cultura que sistematice las políticas culturales actuales para el Sector Cultura.
- ✓ Coordinación de los diferentes niveles de gobierno para incluir las políticas culturales en la agenda regional y local.

En éste sentido, el país requiere un progresivo afinamiento de intervenciones orientadas a lograr el desarrollo cultural, y para lograr este proceso, el Ministerio de Cultura cuenta con personal técnico con conocimiento acumulado sobre la práctica y la realidad cultural de la Nación. A la inteligencia y experiencia de ese colectivo, se le podrían sumar nuevas visiones profesionales con incorporaciones de perfiles procedentes de otros ámbitos de la administración pública peruana, así como de las organizaciones culturales de la sociedad civil y de otras instituciones culturales privadas.

4.5 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA SECTORIAL

- Lineamiento 1:** Reconocimiento de la diversidad cultural y la interculturalidad, como fundamento de los pueblos y una ciudadanía cultural democrática.
- Lineamiento 2:** Reconocimiento del patrimonio cultural de la Nación.
- Lineamiento 3:** Asegurar la protección, salvaguarda y la puesta en valor del patrimonio cultural de la Nación.
- Lineamiento 4:** Apropiación social del patrimonio cultural de la Nación.
- Lineamiento 5:** Fomento y fortalecimiento de la formación de los agentes artísticos y culturales.
- Lineamiento 6:** Asegurar las condiciones de equidad, libertad e inversión para la creación, producción cultural y el disfrute de los bienes servicios culturales.
- Lineamiento 7:** Impulsar la cultura como instrumento de progreso económico, social y portadora de múltiples posibilidades de contribución a las acciones de desarrollo.
- Lineamiento 8:** Impulsar la institucionalización del Ministerio de Cultura.



4.6 OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES

Objetivo Estratégico General N°01

“Institucionalizar los derechos de los pueblos indígenas y población afroperuana”

Con el cual se busca garantizar la protección de los derechos de los pueblos indígenas y la población afroperuana, a través de la generación de instrumentos que contribuyan la construcción de las políticas públicas.

Objetivo Estratégico Específico 1.1

“Construir políticas públicas que garanticen la protección de los derechos de los pueblos indígenas”

Está orientado a la promoción de políticas para la igualdad social y el respeto a los derechos de los pueblos indígenas de conformidad con el Convenio 169 de la OIT y la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Acciones Estratégicas

- 1.1.1 Elaborar el marco institucional y la política pública indígena.
- 1.1.2 Promover espacios de diálogo intercultural del Estado y los pueblos indígenas a través de los procesos de consulta previa.
- 1.1.3 Elaborar e implementar lineamientos para la construcción de un Estado multilingüe.
- 1.1.4 Fomentar la protección de las reservas territoriales y de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial.

Objetivo Estratégico Específico 1.2

“Construir las políticas públicas que garanticen el ejercicio de derechos constitucionales de la población afroperuana”

Busca formular, aprobar supervisar y evaluar de manera concertada la política pública intercultural de desarrollo de la población afroperuana.

Acciones Estratégicas

- 1.2.1 Elaborar el marco institucional y la política pública afroperuana.
- 1.2.2 Promover la visibilización de indicadores socio demográficos de la población afroperuana.



Objetivo Estratégico General N°02

“Construir una ciudadanía intercultural y evitar la discriminación étnica racial”

Se busca promover el reconocimiento de la diferencia cultural en la ciudadanía, con esto se busca evitar la discriminación étnica racial a través de propuestas y formulación de políticas públicas y contribuir al diseño de políticas públicas interculturales en los diferentes niveles de gobierno, asegurando la construcción de una identidad nacional.

Objetivo Estratégico Específico 2.1

“Promover el reconocimiento positivo de la diferencia cultural en la ciudadanía”

Busca que la política nacional en materia de ciudadanía intercultural se traduzca en acciones intersectoriales y de los diferentes niveles de gobierno, para contribuir el reconocimiento positivo de la diversidad cultural por parte de la ciudadanía.

Acción Estratégica

2.1.1 Implementar acciones y mecanismos que contribuyan al reconocimiento positivo de la diversidad por parte de la ciudadanía.

Objetivo Estratégico Específico 2.2

“Formular y proponer políticas públicas orientadas a evitar la discriminación étnica racial”

Busca construir instrumentos legales para la implementación de estrategias de acción orientadas a evitar la discriminación étnica racial.

Acción Estratégica

2.2.1 Elaborar el marco institucional y los instrumentos de gestión de la política pública orientada a evitar la discriminación étnica racial.

Objetivo Estratégico Específico 2.3

“Contribuir al diseño de políticas públicas interculturales en los diferentes niveles de gobierno”

Se busca brindar asistencia técnica en el diseño de las políticas públicas interculturales en los diferentes niveles de gobierno nacional, así como el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios públicos en materia de interculturalidad.



Acción Estratégica

- 2.3.1** Fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos en materia de interculturalidad.

Objetivo Estratégico General N°03

“Identificar, proteger, salvaguardar y promover el Patrimonio Cultural de la Nación”

Se busca que el Patrimonio Cultural de la Nación material e inmaterial sea identificado, para su puesta en valor, difusión e involucrar en este proceso a la ciudadanía de manera activa por ser parte de nuestra identidad cultural.

Objetivo Estratégico Específico 3.1

“Identificar la riqueza y potencial del Patrimonio Cultural de la Nación”

Busca promover y desarrollar programas y proyectos de investigación y la identificación de la riqueza, así como el reconocimiento de los bienes como patrimonio cultural de la Nación.

Acciones Estratégicas

- 3.1.1** Promover y desarrollar programas y proyectos de investigación del Patrimonio Cultural de la Nación.
- 3.1.2** Inventario y registro del Patrimonio Cultural de la Nación.
- 3.1.3** Declaración de los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación.
- 3.1.4** Identificar y proponer los bienes con potencial para ser nominados como Patrimonio Mundial o Patrimonio de la Humanidad.

Objetivo Estratégico Específico 3.2

“Promover la protección, defensa y gestión cultural concertada con la ciudadanía e instituciones públicas y privadas para la conservación, puesta en valor y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación”

Busca adoptar medidas necesarias para garantizar la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial existente en el territorio nacional.

Acciones Estratégicas

- 3.2.1** Proponer las normas que garanticen la protección del Patrimonio Cultural de la Nación.
- 3.2.2** Difundir la normatividad para la protección para la gestión del Patrimonio Cultural de la Nación con los actores.
- 3.2.3** Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente.



- 3.2.4 Implementar una cartera de proyectos vinculados a la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural de la Nación.
- 3.2.5 Promover el financiamiento de la cartera de proyectos vinculados a la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural de la Nación.
- 3.2.6 Integración de Instituciones que custodian el Patrimonio Cultural de la Nación a los Sistemas del Sector Cultura.
- 3.2.7 Monitoreo permanente a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación priorizando los bienes declarados como Patrimonio Mundial o de la Humanidad.
- 3.2.8 Promover la gestión multisectorial del Patrimonio Cultural de la Nación.
- 3.2.9 Promover el reconocimiento y valoración del Patrimonio Cultural por las comunidades.
- 3.2.10 Promover la apropiación social del Patrimonio Cultural por la comunidad.
- 3.2.11 Promoción del Patrimonio Cultural.
- 3.2.12 Promover la defensa y la articulación interinstitucional para impulsar la apropiación social del Patrimonio Cultural.

Objetivo Estratégico General N°04

“Promover las Industrias Culturales y Artes Nacionales”

Se busca, la competitividad de las industrias culturales y las artes, su posicionamiento en el país, como agente de desarrollo y transformación social.

Objetivo Estratégico Específico 4.1

“Fortalecer y revisar el marco normativo para mejorar el entorno competitivo de las industrias culturales y las artes”

Busca implementar el desarrollo de las industrias culturales y Artes en el país, a través de instrumentos y mecanismos de coordinación con el sector público y privado para la implementación de políticas culturales en el país.

Acciones Estratégicas

- 4.1.1 Revisar, actualizar y supervisar las políticas, normatividad y fomento de las industrias Culturales y las Artes.
- 4.1.2 Mecanismos de coordinación con instituciones públicas y privadas para la implementación de políticas a nivel nacional e internacional.



Objetivo Estratégico Específico 4.2

“Desarrollar la creación, producción, circulación y consumo de los bienes y servicios culturales”

Busca fomentar su desarrollo y la implementación de acciones estratégicas para la difusión y el consumo de los bienes y servicios culturales.

Acciones Estratégicas

- 4.2.1 Investigación y seguimiento de las industrias culturales y las artes.
- 4.2.2 Registro de personas jurídicas y naturales de las Industrias Culturales y Artes.
- 4.2.3 Diseñar e implementar acciones estratégicas que estimulen la producción de bienes y servicios culturales.
- 4.2.4 Diseñar e implementar acciones estratégicas para dinamizar la difusión y el consumo de bienes y servicios culturales.

Objetivo Estratégico Específico 4.3

“Posicionar a la cultura como agente de desarrollo y transformación social”

Busca fomentar la investigación, promoción y difusión de las industrias culturales y artes y potenciar las iniciativas culturales como un mecanismo de transformación social.

Acciones Estratégicas

- 4.3.1 Generar conocimientos de investigación sobre aporte de las industrias culturales y artes a los procesos de desarrollo y transformación social.
- 4.3.2 Promoción y difusión del rol de las Industrias Culturales y las Artes.
- 4.3.3 Potenciar iniciativas culturales vinculadas al desarrollo y la transformación social.

Objetivo Estratégico General N°05

“Estimular la creación y difusión del arte y la cultura a la mayor cantidad de población (descentralizado)”

Se busca promover y fortalecer los espacios de difusión cultural, ampliar el acceso de la población a la oferta cultural y promover el intercambio cultural con las asociaciones culturales a través del uso de nuevas tecnologías de información.



Objetivo Estratégico Específico 5.1

“Posicionar a los elencos nacionales como referentes de excelencia artística en el país”

Busca la difusión del arte y la cultura así como la implementación de diversos mecanismos para lograr espectáculos de calidad.

Acciones Estratégicas

- 5.1.1 Diseñar e implementar la programación de los elencos nacionales bajo un esquema de alta calidad, mejora continua, diversificación de contenidos.
- 5.1.2 Mejorar la percepción respecto a la calidad de las temporadas de los elencos nacionales.

Objetivo Estratégico Específico 5.2

“Promover el intercambio cultural a través de las nuevas tecnologías de la comunicación”

Se busca implementar tecnologías de información para facilitar la difusión y el intercambio entre las asociaciones culturales que integran la red.

Acción Estratégica

- 5.2.1 Diseñar e implementar mecanismos y estrategias de difusión a través de las nuevas tecnologías.

Objetivo Estratégico Específico 5.3

“Ampliar el acceso a la oferta nacional”

Busca brindar asistencia técnica para promover y fortalecer a las asociaciones culturales para difundir la cultura en diferentes espacios físicos.

Acción Estratégica

- 5.3.1 Promover y fortalecer espacios físicos de difusión cultural.

Objetivo Estratégico General N°06

“Fortalecimiento de la gestión institucional”

Se busca establecer una institucionalidad coherente y a través del conjunto de los instrumentos legales y de planeamiento, para hacer que el Ministerio de Cultura sea reconocido como ente rector en materia de cultura del ámbito nacional.



Objetivo Estratégico Específico 6.1

“Diseñar la política del Sector Cultura”

Busca que el Sector como ente rector en materia de cultura, sistematice las políticas culturales existentes y cuente con políticas y lineamientos sectoriales para el logro de los objetivos y metas del estado para fomentar su desarrollo y difusión.

Acciones Estratégicas

- 6.1.1 Diseñar e implementar políticas y lineamientos en Patrimonio Cultural, Industrias Culturales, Interculturalidad e Inclusión Social y Pueblos Indígenas, Afroperuanos y Pueblos Indígenas en aislamiento y contacto social.
- 6.1.2 Desarrollar planes y programas nacionales que contribuyan al fortalecimiento del sector cultura.
- 6.1.3 Monitoreo, seguimiento de la política.

Objetivo Estratégico Específico 6.2

“Diseñar e implementar herramientas de gestión del Sector Cultura”

Busca que los instrumentos de gestión institucional sean implementados como parte del proceso de institucionalización del Sector.

Acciones Estratégicas

- 6.2.1 Fortalecer el Sector Cultura con la actualización de los instrumentos de gestión institucional.
- 6.2.2 Integrar los sistemas de información del Sector Cultura.
- 6.2.3 Implementar un sistema información estadística del Sector Cultura.
- 6.2.4 Fortalecimiento de Capacidades.

Objetivo Estratégico Específico 6.3

“Ofrecer productos y servicios de calidad accesibles”

Busca mejorar la calidad de los productos y servicios al servicio de los ciudadanos y la implementación de los mismos de acuerdo a la demanda.

- 6.3.1 Estudio de la demanda de los productos y servicios culturales.
- 6.3.2 Dinamizar y optimizar los servicios de atención al ciudadano.
- 6.3.3 Promoción de los productos y servicios del Sector.



Objetivo Estratégico Específico 6.4

“Diseñar estrategias para que la cultura forme parte de la agenda pública nacional”

Busca que las instituciones públicas incorporen en sus planes de desarrollo o agenda acciones que contribuyan al desarrollo sostenible de la cultura en el ámbito local o regional.

Acciones Estratégicas

- 6.4.1 Desarrollar mecanismos de articulación con el Sector Educación, Turismo, Salud y Ambiente.
- 6.4.2 Lograr que las políticas culturales formen parte de la agenda pública nacional.
- 6.4.3 Promover la participación del sector privado y la población civil en la promoción, difusión de la Cultura.
- 6.4.4 Involucrar a la cooperación internacional en el desarrollo del Sector Cultura.



5. INDICADORES Y METAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Objetivo Estratégico General	Indicadores	Línea de Base	Metas				
			2012	2013	2014	2015	2016
Institucionalizar los derechos de los pueblos indígenas y población afroperuana	Nro. de instituciones públicas y organizaciones sociales que implementan mecanismos para mantener una cultura de paz y convivencia	0	1	1	5	8	8
Construir una ciudadanía intercultural y evitar la discriminación étnico racial	Nro. de acciones a ser replicadas por su contribución al desarrollo social equitativo	0	1	2	2	2	2
Identificar, proteger, salvaguardar y promover el Patrimonio Cultural de la Nación	Nro. de planes y estrategias de desarrollo nacional y regional que han incluido temas de cultura	0	1	5	8	9	9
Promover las Industrias Culturales y Artes nacionales	Nro. de casos de éxito a ser replicados por contribuir al posicionamiento de las industrias culturales y artes en el ámbito regional	0	1	5	5	5	5
Estimular la creación y difusión del arte y la cultura a la mayor cantidad de población	Nro. de emprendimientos culturales que generan empleo y autoempleo	0	1	50	100	150	150
Fortalecimiento de la gestión institucional	Nro. de procesos que mejoran la eficiencia y calidad de los servicios implementados funcionan	0	4	4	4	4	4



ANEXO 1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PESEM 2012-2016

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	META					RESPONSABLES
					2012	2013	2014	2015	2016	
OBJETIVO GENERAL N° 01 Institucionalizar los derechos de los pueblos indígenas y población afroperuana	OBJ ESPECÍFICO 1.1 Construir las políticas públicas que garanticen la protección de los derechos de los pueblos indígenas	Reconocimiento de la diversidad cultural y la interculturalidad, como fundamento de los pueblos y una ciudadanía cultural democrática	1.1.1 Elaborar el marco institucional y la política pública indígena	Nro de normas propuestas	2	2	3	3	3	Dirección Gral de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos
				Nro de sectores involucrados en el cumplimiento de la política pública indígena	2	5	10	15	18	Dirección Gral de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos
			1.1.2 Promover espacios de diálogo intercultural del Estado y los pueblos indígenas a través de los procesos de consulta preva	Nro de espacios de diálogo promovidos	3	20	20	20	20	Dirección Gral de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos
			1.1.3 Elaborar e implementar lineamientos para la construcción de un Estado multilingüe	Nro de Normas propuestas	1	2	3	3	3	Dirección Gral de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos
				Nro de sectores y niveles de gobierno involucrados	2	5	10	15	20	Dirección Gral de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos
	1.1.4 Fomentar la protección de las reservas territoriales y de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial		Nro de reservas territoriales reconocidas como reservas indígenas	1	2	1	2	1	Dirección Gral de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos	
	OBJ ESPECÍFICO 1.2 Construir las políticas públicas que garanticen el ejercicio de derechos constitucionales de la población afroperuana		1.2.1 Elaborar el marco institucional y la política pública afroperuana	Nro de Normas propuestas	1	3	2	3	2	Dirección Gral de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos
				Nro de sectores involucrados	2	5	10	15	18	Dirección Gral de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos
			1.2.2 Promover la visibilización de indicadores socio demográficos de la población afroperuana	Nro de herramientas censales implementadas	0	1	0	1	0	Dirección Gral de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos



OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL	OBJETIVOS ESTRATEGICOS ESPECIFICOS	LINEAMIENTOS DE POLITICA	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADORES	META					RESPONSABLES
					2012	2013	2014	2015	2016	
OBJETIVO GENERAL N° 02 Construir una ciudadanía intercultural y evitar la discriminación étnica racial	OBJ. ESPECIFICO 2.1 Promover el reconocimiento positivo de la diferencia cultural en la ciudadanía	Reconocimiento de la diversidad cultural y la interculturalidad como fundamento de los pueblos y una ciudadanía cultural democrática	2.1.1 Implementar acciones y mecanismos que contribuyan al reconocimiento positivo de la diversidad por parte de la ciudadanía	Nro de iniciativas ciudadanas que involucran acciones de reconocimiento de la diversidad cultural	1	2	4	5	6	Dirección Gral de Inclusión de los conocimientos ancestrales
				Nro de regiones involucradas en proyectos de reconocimiento de la diversidad cultural	4	6	10	15	25	Dirección Gral de Inclusión de los conocimientos ancestrales
	OBJ. ESPECIFICO 2.2 Formular y proponer políticas públicas orientadas a evitar la discriminación étnica racial		2.2.1 Elaborar el marco institucional y los instrumentos de gestión de la política pública orientada a evitar la discriminación étnica racial	Nro de normas propuestas	2	2	3	3	3	Dirección Gral de Inclusión de los conocimientos ancestrales
				Nro de sectores involucrados	2	5	10	15	18	Dirección Gral de Inclusión de los conocimientos ancestrales
	OBJ. ESPECIFICO 2.3 Contribuir al diseño de políticas públicas interculturales en los diferentes niveles de gobierno		2.3.1 Fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos en materia de interculturalidad	Nº de instituciones públicas con capacidad fortalecidas en materia de interculturalidad	20	40	60	80	100	Dirección Gral de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos



OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	META					RESPONSABLES	
					2012	2013	2014	2015	2016		
OBJETIVO GENERAL N° 03 Identificar, proteger, salvaguardar y promover el Patrimonio Cultural de la Nación	OBJ. ESPECÍFICO 3.1 Identificar la riqueza y potencial del Patrimonio Cultural de la Nación	Asegurar la protección, salvaguarda y la puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Nación	3.1.1	Promover y desarrollar programas y proyectos de investigación del Patrimonio Cultural de la Nación	Nro. de publicaciones de investigación sobre el patrimonio cultural.	24	31	33	38	37	Dirección de Arqueología Dirección General de Fiscalización y Control Dirección de Paisaje Cultural Dirección de Patrimonio Histórico Colonial Republicano Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo Dirección de Sitios del Patrimonio de la Humanidad Archivo General de la Nación
			3.1.2	Inventario y registro del Patrimonio Cultural de la Nación	Nro. de sistemas de inventario y registro implementado y operativo	3	11	3	2	1	Dirección de Arqueología Dirección de Museos y Bienes Muebles Dirección de Paisaje Cultural Dirección de Patrimonio Histórico Colonial Republicano Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo Dirección de Sitios del patrimonio de la Humanidad Biblioteca Nacional del Perú Archivo General de la Nación
		Reconocimiento del patrimonio cultural de la Nación	3.1.3	Declaración de los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación	% de incremento de bienes declarados como patrimonio cultural de la nación (Año base 2011)	32	52	54	55	55	Dirección de Museos y Bienes Muebles Dirección de Paisaje Cultural Dirección de Patrimonio Histórico Colonial Republicano Biblioteca Nacional del Perú Archivo General de la Nación
					Nro. de bienes registrados como patrimonio cultural de la Nación	15	16	16	15	16	Dirección de Arqueología Dirección de Paisaje Cultural Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo
3.1.4	Identificar y proponer los bienes con potencial para ser nominados como Patrimonio Mundial o Patrimonio de la Humanidad	Nro. de bienes inscritos en las Listas de UNESCO	3	6	9	8	9	Dirección de Paisaje Cultural Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo Dirección de Sitios del Patrimonio de la Humanidad Biblioteca Nacional del Perú Archivo General de la Nación			



OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	META					RESPONSABLES	
					2012	2013	2014	2015	2016		
OBJETIVO GENERAL N° 03 Identificar, proteger, salvaguardar y promover el Patrimonio Cultural de la Nación.	OBJ. ESPECÍFICO 3.2 Promover la protección, defensa y gestión cultural concertada con la ciudadanía e instituciones públicas y privadas para la conservación, puesta en valor y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación.	Asegurar la protección, salvaguarda y la puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Nación	3.2.1	Proponer las normas que garanticen la protección del Patrimonio Cultural de la Nación.	Nro. de normas técnicas y legales con VB de la Alta Dirección.	15	19	13	14	15	Dirección de Arqueología Dirección General de Fiscalización y Control Dirección de Museos y Bienes Muebles Dirección de Paisaje Cultural Dirección de Patrimonio Histórico Colonial Republicano Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo Archivo General de la Nación
			3.2.2	Difundir la normatividad para la protección para la gestión del Patrimonio Cultural de la Nación con los actores.	Nro acciones de promoción y difusión de la normatividad.	8	19	24	24	24	Dirección General de Fiscalización y Control Dirección de Museos y Bienes Muebles Dirección de Patrimonio Histórico Colonial Republicano Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo Dirección de Sitios del Patrimonio de la Humanidad Archivo General de la Nación
			3.2.3	Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente	Disminución del % de sanciones emitidas y afectaciones registradas.	100	80	60	50	40	Dirección General de Fiscalización y Control
					Numero de Bienes Culturales recuperados	3500	13000	3600	3700	3700	Dirección General de Fiscalización y Control
					Disminución del % instituciones que incumplen las normas		1	1	2	2	Dirección de Museos y Bienes Muebles
			3.2.4	Implementar una cartera de proyectos vinculados a la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural de la Nación	Numero de proyectos en cartera	39	49	52	52	55	Dirección de Arqueología Dirección General de Fiscalización y Control Dirección de Museos y Bienes Muebles Dirección de Paisaje Cultural Dirección de Patrimonio Histórico Colonial Republicano Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo Dirección de Sitios del Patrimonio de la Humanidad Biblioteca Nacional del Perú Archivo General de la Nación
3.2.5	Promover el financiamiento de la cartera de proyectos vinculados a la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural de la Nación	Numero de proyectos en ejecución		6	15	14	15	Dirección de Arqueología Dirección de Museos y Bienes Muebles Dirección de Paisaje Cultural Dirección de Patrimonio Histórico Colonial Republicano Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo Archivo General de la Nación			

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	META					RESPONSABLES		
					2012	2013	2014	2015	2016			
OBJETIVO GENERAL N° 03 Identificar, promover, salvaguardar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación	OBJ. ESPECÍFICO 3.2 Promover la protección, defensa y gestión cultural concertada con la ciudadanía e instituciones públicas y privadas para la conservación, puesta en valor y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación	Asegurar la protección, salvaguarda y la puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Nación	3.2.6	Integración de instituciones que custodian el Patrimonio Cultural de la Nación a los Sistemas del Sector Cultura	Número de instituciones integradas a los Sistemas del Sector Cultura	7	22	38	43	53	Dirección General de Fiscalización y Control de Museos y Bienes Muebles Archivo General de la Nación	
			3.2.7	Monitoreo permanente a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación priorizando los bienes declarados como Patrimonio Mundial o de la Humanidad	Nro. de bienes del patrimonio cultural monitoreados	15	31	233	234	237	Dirección de Museos y Bienes Muebles Dirección de Paisaje Cultural Republicano Dirección de Sitios del Patrimonio de la Humanidad Archivo General de la Nación	
			3.2.8	Promover la gestión multisectorial del Patrimonio Cultural de la Nación	Nro. de Convenios suscritos	12	21	23	25	28	Dirección de Arqueología Dirección General de Fiscalización y Control de Museos y Bienes Muebles Dirección de Paisaje Cultural Dirección de Patrimonio Histórico Colonial Republicano Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo	
			3.2.9	Promover el reconocimiento y valoración del Patrimonio Cultural por las comunidades	Nro. de programas o proyectos	8	16	17	20	17	Dirección General de Fiscalización y Control de Museos y Bienes Muebles Dirección de Paisaje Cultural Dirección de Patrimonio Histórico Colonial Republicano Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo	
			3.2.9	Promover el reconocimiento y valoración del Patrimonio Cultural por las comunidades	Nro. De comunidades que valoran su patrimonio	134	202	253	313	373	Dirección General de Fiscalización y Control de Paisaje Cultural Dirección de Patrimonio Histórico Colonial Republicano Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo Dirección de Sitios del Patrimonio de la Humanidad	
			3.2.9	Promover el reconocimiento y valoración del Patrimonio Cultural por las comunidades	Nro de Sitios arqueológicos Monumentados	10	10	10	15	15		
			3.2.10	Promover la apropiación social del Patrimonio Cultural por la comunidad	Nro. de actores locales involucrados	6008	6008	7508	7508	8008		Dirección General de Fiscalización y Control de Patrimonio Histórico Colonial Republicano Dirección General de Fiscalización y Control de Paisaje Cultural Dirección de Patrimonio Histórico Colonial Republicano Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo
			3.2.10	Promover la apropiación social del Patrimonio Cultural por la comunidad	Nro. de comités de gestión local formados	5	15	22	31	41		Dirección General de Fiscalización y Control de Paisaje Cultural Dirección de Patrimonio Histórico Colonial Republicano Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo
			3.2.10	Promover la apropiación social del Patrimonio Cultural por la comunidad	Nro. de acciones para la salvaguarda y protección	64	85	81	66	56		Dirección General de Fiscalización y Control de Paisaje Cultural Dirección de Patrimonio Histórico Colonial Republicano Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo Dirección de Sitios del Patrimonio de la Humanidad



OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL	OBJETIVOS ESTRATEGICOS ESPECIFICOS	LINEAMIENTOS DE POLITICA	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADORES	META					RESPONSABLES	
					2012	2013	2014	2015	2016		
OBJETIVO GENERAL N° 03 Identificar, proteger, salvaguardar y promover el Patrimonio Cultural de la Nación	OBJ. ESPECIFICO 3.2 Promover la protección, defensa y gestión cultural concertada con la ciudadanía e instituciones públicas y privadas para la conservación, puesta en valor y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación	Apropiación social del Patrimonio Cultural de la Nación	3.2.11	Promoción del Patrimonio Cultural	Nro. de acciones de promoción y difusión	30	39	32	32	32	Dirección General de Fiscalización y Control Dirección de Museos y Bienes Muebles Dirección de Paisaje Cultural Dirección de Patrimonio Histórico Colonial Republicano Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo Dirección de Sitios del Patrimonio de la Humanidad
			3.2.12	Promover la defensa y la articulación interinstitucional para impulsar la apropiación social del Patrimonio Cultural	Nro de Bibliotecas públicas registradas y asistidas por el sistema	0	10	10	15	15	Biblioteca Nacional del Perú
					Nro de Mecanismos de Salvaguarda y protección del Patrimonio	41	40	40	40	40	Biblioteca Nacional del Perú Dirección de Arqueología



OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	META					RESPONSABLES	
					2012	2013	2014	2015	2016		
OBJETIVO GENERAL N° 04 Promover las Industrias Culturales y Artes nacionales	OBJ. ESPECÍFICO 4.1 Fortalecer y revisar el marco normativo para mejorar el entorno competitivo de las industrias culturales y las artes	Asegurar las condiciones de equidad, libertad e inversión para la creación y producción cultural y el disfrute de los bienes y servicios	4.1.1	Revisar, actualizar y supervisar las políticas, normatividad y fomento de las industrias Culturales y las Artes	Nro de Proyectos presentados a la Alta Dirección	7	6	5	5	5	Dirección de Industrias Culturales
			4.1.2	Mecanismos de coordinación con instituciones públicas y privadas para la implementación de políticas a nivel nacional e internacional	Nro Acuerdos Suscritos por la Alta Dirección	15	15	15	15	15	Dirección General de Industrias Culturales
	OBJ. ESPECÍFICO 4.2 Desarrollar la creación, producción, circulación y consumo de los bienes y servicios culturales	Fomento y fortalecimiento de los agentes artísticos y culturales	4.2.1	Investigación y seguimiento de las industrias culturales y las artes	Nro de Investigaciones	2	3	3	4	5	Dirección de Industrias Culturales
			4.2.2	Registro de personas jurídicas y naturales de las Industrias Culturales y Artes	Nro de registros implementado	1	2	2	2	3	Dirección de Industrias Culturales
			4.2.3	Diseñar e implementar acciones estratégicas que estimulen la producción de bienes y servicios culturales	Nro de acciones estratégicas de estímulo a la producción cultural	5	6	6	7	7	Dirección de Industrias Culturales
			4.2.4	Diseñar e implementar acciones estratégicas para dinamizar la difusión y el consumo de bienes y servicios culturales	Nro de acciones estratégicas de estímulo al consumo cultural	7	8	8	9	9	Dirección de Industrias Culturales
	OBJ. ESPECÍFICO 4.3 Posicionar a la cultura como agente de desarrollo y transformación social	Impulso de la cultura como instrumento de progreso económico, social e individual, portadora de múltiples posibilidades de contribución a las acciones de desarrollo	4.3.1	Generar conocimientos de investigación sobre aporte de las industrias culturales y artes a los procesos de desarrollo y transformación social	Nro de investigaciones	1	1	2	2	2	Dirección de Industrias Culturales Dirección de Artes y Acceso a la Cultura
			4.3.2	Promoción y difusión del rol de las Industrias Culturales y las Artes	Nro de acciones estratégicas	2	2	2	2	2	Dirección de Industrias Culturales Dirección de Artes y Acceso a la Cultura
			4.3.3	Potenciar iniciativas culturales vinculadas al desarrollo y la transformación social.	Nro de iniciativas apoyadas o impulsadas	4	8	10	15	20	Dirección de Artes y Acceso a la Cultura
	OBJETIVO GENERAL N° 05 Estimular la creación y difusión del arte y la cultura a la mayor cantidad de población (descentralizado)	OBJ. ESPECÍFICO 5.1 Posicionar a los Elencos Nacionales como referentes de excelencia artística en el país	Impulso de la cultura como instrumento de progreso económico, social e individual, portadora de múltiples posibilidades de contribución a las acciones de desarrollo	5.1.1	Diseñar e implementar la programación de los elencos nacionales bajo un esquema de alta calidad, mejora continua, diversificación de contenidos	Incremento de asistentes a los eventos de los Elencos Nacionales	5%	5%	5%	3%	2%
5.1.2				Mejorar la percepción respecto a la calidad de las temporadas de los elencos nacionales	Nro de acciones o estrategias implementadas	3	3	5	5	5	Dirección de Elencos Nacionales
5.2.1		Diseñar e implementar mecanismos y estrategias de difusión a través de las nuevas tecnologías		Nro de acciones o estrategias implementadas	3	3	3	3	3	Dirección de Artes y Acceso a la Cultura	
5.3.1		Promover y fortalecer espacios físicos de difusión cultural		Nro de espacios culturales asistidos por el MC	8	15	20	24	30	Dirección de Artes y Acceso a la Cultura	



OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	LAS ESTRATEGIAS	INDICADORES	AÑO					RESPONSABLES	
					2012	2013	2014	2015	2016		
OBJETIVO GENERAL N° 05 Fortalecimiento de la gestión institucional	OBJ. ESPECÍFICO 6.1 Diseñar la política del Sector Cultura	Impulsar la institucionalización del Ministerio de Cultura	6.1.1	Diseñar e implementar políticas y lineamientos en Patrimonio Cultural, Industrias Culturales, Interculturalidad e inclusión social y Pueblos indígenas, Afoperuanos y Pueblos indígenas en asentamiento y contexto social	Nro de Políticas implementadas para la preservación, difusión, promoción de la cultura.	1	4	-	-	-	Secretaría General Vice ministro de Patrimonio Cultural Vice ministro de Interculturalidad
			6.1.2	Desarrollar planes y programas nacionales que contribuyan al fortalecimiento del sector cultura	Nro de Planes Nacionales elaborados	-	-	1	-	-	Secretaría General Vice ministro de Patrimonio Cultural Vice ministro de Interculturalidad
	OBJ. ESPECÍFICO 6.2 Diseñar e implementar herramientas de gestión del Sector Cultura		6.2.1	Fortalecer el Sector Cultura con la actualización de los instrumentos de gestión institucional	Nro de Instrumentos de Gestión implementados	4	4	2	1	1	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
			6.2.2	Integrar los sistemas de información del Sector Cultura	Nro de Sistemas integrados a la plataforma del Sector Cultura	1	3	3	3	3	Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información
			6.2.3	Implementar un sistema información estadística del Sector Cultura	Nro de estadísticas elaboradas por áreas programáticas del Sector Cultura	0	2	2	0	0	Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información
					Nro de acciones para la inclusión del Sector Cultura en los censos y encuestas nacionales	-	-	1	-	1	Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información
			6.2.4	Fortalecimiento de capacidades	Incremento porcentual de los niveles de desempeño laboral	-	-	-	5	5	Recursos Humanos
			OBJ. ESPECÍFICO 6.3 Ofrecer productos y servicios de calidad accesibles	6.3.1	Estudio de la demanda de los productos y servicios culturales	Nro de planes de acción orientados a la mejora de los productos y servicios	-	1	1	1	-
	6.3.2			Dinamizar y optimizar los servicios de atención al ciudadano	Nro de mecanismos implementados para la mejora de productos y servicios	3	2	2	2	3	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
	6.3.3			Promoción de los productos y servicios del Sector	Nro de acciones implementadas para la promoción	4	4	4	4	4	Oficina de Imagen y gestión institucional
	OBJ. ESPECÍFICO 6.4 Diseñar estrategias para que la cultura forme parte de la agenda pública nacional		6.4.1	Desarrollar mecanismos de articulación con otros sectores del Estado (Sector Educación, Turismo, Salud y Ambiente)	Nro de Convenios o acuerdos suscritos con los otros sectores del Estado	-	1	1	1	1	Vice ministros Direcciones generales y de línea
			6.4.2	Lograr que las políticas culturales formen parte de la agenda pública nacional	Nro de Instituciones públicas que han incorporado las políticas culturales en sus planes de trabajo	-	2	2	2	2	Secretaría General Vice ministro de Patrimonio Cultural Vice ministro de Interculturalidad
			6.4.3	Promover la participación del sector privado y la población civil en la promoción, difusión de la Cultura	Nro de actores involucrados en la promoción y difusión de la cultura	5	5	5	10	15	Vice ministro de Patrimonio Cultural Vice ministro de Interculturalidad
			6.4.4	Involucrar a la cooperación internacional en el desarrollo del Sector Cultura	Nro de Convenios suscritos con instituciones de cooperación internacional	1	1	1	1	1	Secretaría General



ANEXO 2: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS

ACUERDO NACIONAL		PLAN BICENTENARIO (CEPLAN)	PESEM SECTOR CULTURA 2012-2016	
OBJETIVOS	POLÍTICAS	OBJETIVOS NACIONALES / OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS
Primer Objetivo: Democracia y Estado de Derecho	3. Afirmación de la Identidad Nacional		OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL N° 03 Identificar, proteger, salvaguardar y promover el Patrimonio Cultural de la Nación	OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1 Identificar la riqueza y potencial del Patrimonio Cultural de la Nación
				OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2 Promover la protección, defensa y gestión cultural concertada con la ciudadanía e instituciones públicas y privadas para la conservación, puesta en valor y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación
Segundo Objetivo: Equidad y Justicia Social	11. Promoción de la Igualdad de oportunidades sin discriminación	Plena Vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas (Objetivo Nacional del Eje Estratégico 1) Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales (Objetivo Específico 1)	OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL N° 01 Institucionalizar los derechos de los pueblos indígenas y población afroperuana	OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1 Construir las políticas públicas que garanticen la protección de los derechos de los pueblos indígenas
				OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2 Construir las políticas públicas que garanticen el ejercicio de derechos constitucionales de la población afroperuana
			OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL N° 02 Construir una ciudadanía intercultural y evitar la discriminación étnica racial	OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1 Promover el reconocimiento positivo de la diferencia cultural en la ciudadanía
OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2 Formular y proponer políticas públicas orientadas a eliminar la discriminación étnica racial				
				OBJETIVO ESPECÍFICO 2.3 Contribuir al diseño de políticas públicas interculturales en los diferentes niveles de gobierno



ACUERDO NACIONAL		PLAN BICENTENARIO (CEPLAN)	PESEM SECTOR CULTURA 2012-2016	
OBJETIVOS	POLÍTICAS	OBJETIVOS NACIONALES / OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS
Tercer Objetivo: Competitividad del País	18. Búsqueda de la competitividad productiva y formalización de la actividad económica	Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad (Objetivo Nacional del Eje Estratégico 4) Estructura productiva diversificada, competitiva, sostenible y con alto valor agregado y productividad (Objetivo Específico 2)	OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL N° 04 Promover las Industrias Culturales y Artes nacionales	OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1 Fortalecer y revisar el marco normativo para mejorar el entorno competitivo de las industrias culturales y las artes OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2 Desarrollar la creación, producción, circulación y consumo de los bienes y servicios culturales OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3 Posicionar a la cultura como agente de desarrollo y transformación social 111
			OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL N° 05 Estimular la creación y difusión del arte y la cultura a la mayor cantidad de población (descentralizado)	OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1 Posicionar a los Elencos Nacionales como referentes de excelencia artística en el país OBJETIVO ESPECÍFICO 5.2 Promover el intercambio cultural a través de las nuevas tecnologías de la comunicación OBJETIVO ESPECÍFICO 5.3 Ampliar el acceso a la oferta nacional
Cuarto Objetivo: Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado	24. Afirmación de un estado eficiente y transparente	Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional (Objetivo Nacional del Eje Estratégico 3) Agilidad transparente y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos (Objetivo específico 1)	OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL N° 06 Fortalecimiento de la gestión institucional	OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1 Diseñar la política del Sector Cultura OBJETIVO ESPECÍFICO 6.2 Diseñar e implementar herramientas de gestión del Sector Cultura OBJETIVO ESPECÍFICO 6.3 Ofrecer productos y servicios de calidad accesibles OBJETIVO ESPECÍFICO 6.4 Diseñar estrategias para que la cultura forme parte de la agenda pública nacional

